MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

N°251 -2023-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 14 AGO. 2023

VISTO: El Memorando N°151-2023-OEA-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 29.ENE.2021 se conformó el Comité de Gastos de Bolsillo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con el documento del Visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración señala que el Comité de Gastos de Bolsillo en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, mediante el Acta N°001-2023-OEA-HNSEB de fecha 18 de enero de 2023, acuerda "*en forma unánime desintegrar el Comité de Gastos de Bolsillo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales cesando en sus funciones para cualquier efecto, preservando que el SIS continúe asumiendo en forma íntegra todo el medicamento e insumo que los asegurados requieran, no siendo necesario la existencia del Comité que evalúe cada caso particular ante las medidas preventivas adoptadas y comunicar a la Dirección General a fin de que emita el acto resolutivo correspondiente*", por lo que solicita se proyecte la resolución que apruebe la desintegración del mencionado Comité;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante TUO, señala que "*Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia*";

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°142-2008; y con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desintegrar, el Comité de Gastos de Bolsillo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

V°B° J. ZUÑIGA B

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 21353 - RNE 9064 / 22864

JAFDP/JLZB/mse
DISTRIBUCIÓN:
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Economía
( ) Oficina de Seguros
( ) Oficina de Gestión de la Calidad
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Departamento de Farmacia
( ) Departamento de Diagnóstico por Imágenes
( ) Archivo Central